

Corrección de errores en la Resolución nº 475 de 22 de abril de 2025, correspondiente a la plaza IN000513, del Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de Personal Científico e Investigador, en la página web: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>, por la cual se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la convocatoria:

Donde aparecen los logos:



Financiado por
la Unión Europea



Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Deben aparecer los logos:



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos
Europeos

En el Anexo I, en el apartado de duración del proyecto:

Donde dice: Del 23/04/2022 al 31/12/2025

Debe decir: Del 23/04/2022 al 30/12/2025

Código Seguro De Verificación	xUTJTE34rcy8V8Y1xo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/05/2025 12:31:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xUTJTE34rcy8V8Y1xo+SQA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La presente Resolución no modifica el plazo establecido para concursar a dicha plaza.

Badajoz, 29 de mayo de 2025

EL RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
(Por delegación, Res. 01/06/2023, D.O.E. núm. 109, de 08/06/2023)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Fdo.: José M^a Carvajal González

Código Seguro De Verificación	xUTJTE34rcy8V8Y1xo+SQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Carvajal González - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	29/05/2025 12:31:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xUTJTE34rcy8V8Y1xo+SQA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

